

ADMINISTRACION LOCAL

12872 RESOLUCION de 2 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Lluçmajor (Balears), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de peón (adjudicación).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público el nombramiento del personal laboral fijo, a continuación se indica, nombrado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del correspondiente Tribunal calificador:

Dos plazas de peón:

Salvador de la Cruz Sánchez, documento nacional de identidad número 23.608.487.

Bartolomé Vicens Carbonell, documento nacional de identidad número 43.025.336.

Lluçmajor, 2 de mayo de 1994.—El Alcalde, Gaspar Oliver Mut.

12873 RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Cementerio.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 21, del día 22 de febrero de 1994, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 90, del día 21 de abril de 1994 (con corrección de errores en el número 98, del 30), se publican la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ayudante de Cementerio, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la oferta de empleo público de 1993, perteneciente de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficio, categoría Ayudante y encuadrada en el grupo E del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Marchena, 5 de mayo de 1994.—El Alcalde accidental, José Alcaide Villalobos.

12874 RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Convocatoria y bases específicas, aprobadas por el pleno de 25 de marzo de 1994, que han de regir los concursos-oposiciones de los siguientes puestos laborales, vacantes en la plantilla laboral de la Corporación:

Concurso-oposición libre de un puesto laboral de Profesor Auxiliar de Violín-Viola, para la Fundación Pública, Conservatorio Profesional de Música de la Diputación de Tarragona.

Concurso-oposición libre de un puesto laboral de Profesor Auxiliar de Solfeo y Teoría de la Música, para la Fundación Pública, Conservatorio Profesional de Música de la Diputación de Tarragona.

Concurso-oposición libre de dos puestos laborales de Profesor Auxiliar de Piano, para la Fundación Pública, Conservatorio Profesional de Música de la Diputación de Tarragona.

Bases generales que han de regir el proceso de selección de los puestos laborales vacantes en la plantilla laboral de la Diputación de Tarragona.

En el «Boletín de la Provincia» número 101, de 3 de mayo de 1994, se publican íntegramente las bases específicas y generales.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación de Tarragona (passeig Sant Antoni, 100, 43071 Tarragona).

El plazo de presentación de instancias, será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente extracto en un «Boletín Oficial», «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad».

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tarragona, 9 de mayo de 1994.—El Presidente, Josep Marine i Grau.

12875 RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativo de Administración General.

Convocatoria, bases específicas y generales, aprobadas por el pleno de 25 de marzo de 1994, que han de regir del proceso de selección de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación de Tarragona:

Oposición restringida de dos plazas de Administrativo de Administración General.

Bases generales que han de regir el proceso de selección de las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación de Tarragona.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 101, de 3 de mayo de 1994, se publican íntegramente las bases específicas y generales.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación de Tarragona (passeig Sant Antoni, 100, 43071 Tarragona).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la última publicación del presente extracto en un «Boletín Oficial», «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad».

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tarragona, 9 de mayo de 1994.—El Presidente, Josep Marine i Grau.

12876 RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, del Ayuntamiento de Vilanova de Arousa (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 66, de 7 de abril de 1994, con rectificación de error publicado en el número 85, de 4 de mayo de 1994, se publican íntegramente las bases y programas de las convocatorias para cubrir las siguientes plazas de personal laboral fijo y funcionario, incluidas en la oferta pública de empleo de 1993:

Personal laboral. Concurso-oposición:

Nueve operarios de obras y servicios.

Un encargado de pabellón polideportivo.

Dos albañiles.

Una limpiadora.

Dos operarios de jardinería.

Un palista.

Un subalterno de obras y servicios. Dos conserjes-limpieza de colegios públicos.

Tres auxiliares-administrativos.

Personal funcionario. Oposición libre:

Dos policías locales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín provincial y el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Vilanova de Arousa, 9 de mayo de 1994.—El Alcalde, Juan Manuel Dios Oubiña.

UNIVERSIDADES

12877 RESOLUCION de 4 de mayo de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985, y publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como en los artículos 183 y siguientes de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 70 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad de Granada, mediante el sistema general de acceso libre, con destino en las siguientes ciudades:

67 plazas para los Centros de la ciudad de Granada.
1 plaza para Ceuta.
2 plazas para Melilla.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública 30/1984, de 2 de agosto.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Estatutos de la propia Universidad y a las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de diciembre de 1994. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada (edificio Santa Lucía, calle Santa Lucía, sin número, Granada). A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplares 1 y 2 del modelo de solicitud «para la Universidad»), se hará en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al excelentísimo señor rector Magnífico de la Universidad de Granada.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen. También deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que éstas sean necesarias.

3.4 Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 0101745629 de la Caja General de Ahorros de Granada (cod. 2031), oficina principal, abierta a nombre de «Pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Granada», bien directamente o mediante transferencia a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Organismo expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación